



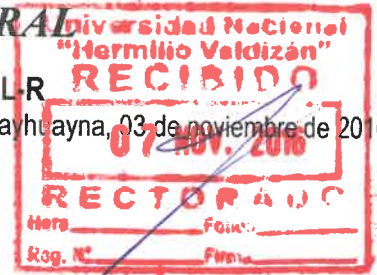
407

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
la Resolución siguiente

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0225-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016.



CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL-R, del 19.OCT.2016, se resuelve: *Otorga el apoyo económico, para el Desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2016 UNHEVAL, dichos gastos se afectaran a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios el monto de S/ 1,550.00 soles y en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos el monto de S/ 750.00 soles, ambas en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 694 Meta 08. Actividad que se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2016, en la Loza Deportiva de la UNHEVAL;*

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 330-2016-DBU-UNHEVAL, dirigido al Rector, solicita rectificación de la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL-R, relacionado al desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2016, en los siguientes puntos: denominación del festival es "Dr. Edwyn Ortega Galarza", que se realizará el 11 de noviembre de 2016, en el Coliseo cerrado 15 de agosto y que el cheque del monto otorgado será girado a nombre del Mg. Salomón Harry Santolalla Ruiz;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1636-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL-R, en el extremo de la denominación del Festival de Danzas y Estampas del Perú, que es "Dr. Edwyn Ortega Galarza", la fecha y lugar del evento, que será el 11 de noviembre de 2016, en el Coliseo cerrado 15 de Agosto, y que el monto otorgado sea girado a nombre del Mg. Salomón Harry Santolalla Ruiz, Director de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv.
 - AL
 - OCI
 - DBU
 - DIGA
 - OC
 - OT
 - Archivo

In que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL